



## **DECLARACIÓN N° 050 / 2.020**

**VISTO:** El Expediente N° 124/HCD-B/20 caratulado “Proyecto de Declaración del Bloque U.C.R.. Declárese de Interés Cultural y Educativo el Manual “Historia de Junín, relación e integración con la Región, Argentina y el Mundo””;

**CONSIDERANDO:** El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de las Comisiones de Salud Pública y Desarrollo Sociocultural y de Turismo, Mercosur, Trasandina y Cooperación Regional e Internacional del H. Cuerpo a través de los Dictámenes N° 20-110 y 20-110B;

Que la Municipalidad de Junín, en el año 2.018, emprendió un proyecto innovador que se concretó en el primer Libro de Historia del Departamento destinado a alumnos de las escuelas primarias;

Que el mismo fue el resultado de un trabajo conjunto de un equipo de profesionales municipales y la empresa “D10 Producciones”, con el financiamiento de la Municipalidad de Junín;

Que en el año 2.019 se editaron 1.000 ejemplares de alta calidad de impresión que fueron destinados a todas las escuelas y bibliotecas del departamento;

Que dicho material contó con la aprobación de la Dirección General de Escuelas para que los alumnos de las instituciones educativas contaran con una importante herramienta para el abordaje integral de la historia de Junín;

Que el Departamento de Junín fue el primero de la Zona Este y uno de los primeros de Mendoza en producir este tipo de material bibliográfico;

Que durante el año 2.019, basado en el mencionado libro, se realizó el Concurso “Junín Responde” destinado a alumnos de 6º grado de todas las escuelas del departamento, contando con una amplia aceptación y reconocimiento de directivos, docentes, padres y alumnos;

Que está previsto anualmente realizar reediciones del libro y del concurso que permitan llegar a más alumnos y docentes como así también a vecinos e instituciones del Departamento que quieran contar con ese material;

Que se está trabajando en una futura edición del libro “Historia de Junín” destinado a alumnos de niveles secundario y terciario; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**DE JUNIN**

**DECLARA:**

**Artículo 1º:** De Interés Cultural y Educativo el libro “**Historia de Junín: Relación e Integración con la Región, Argentina y el Mundo**”.-

**Artículo 2º:** Regístrese, hágase saber y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
Secretario H.C.D.

**RICARDO MORCOS**  
Presidente H.C.D.